

APRUEBA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, MAYO 07 DE 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) La necesidad de comprar equipos y materiales para la conectividad de internet en las postas de Trupán y Polcura, así brindar una mejor atención a los usuarios. Además se adjunta cotización del requerimiento.

DECRETO N° 1712/

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario para Adquisición de equipos y materiales de internet, según el punto f) de los vistos; por un monto de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mic